**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

**No. MPT-ST-MC-022-2026**

**CONTRATO DE CONSULTORIA**
**Nro. CONTRATO 172-2026**

**OBJETO*:* "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, EL PROGRAMA INTEGRAL DE ESTÁNDARES DE SERVICIO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL TRÁNSITO DE MOTOCICLETAS, EL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y EL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA ILEGALIDAD EN EL TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMO - TUNIA EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 202500000000083".**

Señores:

**SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S**
NIT No. 901.056.037-1
**R.L. SARBI SANCHEZ REYES**
C.C 76.292.943 expedida en Morales Cauca
Dirección: Cr 2 1-377 Barrio Modelo– Morales Cauca
Nº de Teléfono Móvil: 3147597745
Email: sarbini5@yahoo.es

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada para el proceso de mínima cuantía No. **MPT-ST-MC-022-2026**.

El Municipio de Piendamó Tunía, se permite informarle que la oferta presentada por usted el día 22 de mayo de 2026, para el objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, EL PROGRAMA INTEGRAL DE ESTÁNDARES DE SERVICIO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL TRÁNSITO DE MOTOCICLETAS, EL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y EL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA ILEGALIDAD EN EL TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMO - TUNIA EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 202500000000083**", cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad en la invitación pública del proceso **MPT-ST-MC-022-2026**. Así mismo, se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituyen el contrato celebrado, el cual se regirá por los siguientes preceptos: **1. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, EL PROGRAMA INTEGRAL DE ESTÁNDARES DE**

**SERVICIO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL TRÁNSITO DE MOTOCICLETAS, EL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y EL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA ILEGALIDAD EN EL TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMO - TUNIA EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 202500000000083". 2. CONTRATISTA: SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRADOS SAS.** identificada con NIT. No. 901056037-1, representada legalmente por **SARBI SANCHEZ REYES,** identificado con C.C, No. 76.292.943 de Morales Cauca. **3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Cr 2 1-377 Barrio Modelo – Morales Cauca. **4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar los servicios requeridos a entera satisfacción del Municipio de Piendamó-Tunía Cauca, será de sesenta (60) días calendario, previa suscripción del contrato y firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y orden por parte de la supervisión. **5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Piendamó Tunía Cauca. **6. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** incluidos todos impuestos, los costos directos e indirectos a los que haya lugar para la cabal ejecución del contrato. **7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 418 del 18 de abril de 2026, proveniente de recursos de INVERSIÓN, RUBRO 240900800-240900800-0600-202500000000083-1.0-1.3.3.4.19.02-1-Anterior-ENTIDAD-1, Documentos de lineamientos técnicos realizados. **8. FORMA DE PAGO:** El municipio realizará el pago del contrato mediante un anticipo del 50% después de firmada el acta de inicio y el otro 50% en un acta final de ejecución del contrato, previo informe realizado por el contratista y avalado por el supervisor en donde se evidencie el avance de las metas propuestas en las actividades, para el pago se deberá presentar la factura, certificado de seguridad social y recibo a satisfacción de la supervisión, previa consulta con la secretaria de Hacienda referente a la disponibilidad financiera de acuerdo al Plan Anualizado de Caja. Para efectos de realizar los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad. ***NOTA:*** *El MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas*. **9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Desarrollar las actividades objeto de este contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor.
2. El contratista está obligado a presentar el informe de ejecución final evidenciando los resultados de conformidad con las actividades exigidas y descritas en el aparte de especificaciones técnicas.
3. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.

4. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
5. El contratista deberá cubrir los costos de transporte que se generen con ocasión del contrato.
6. Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a la normatividad vigente.
7. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste.
8. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
9. Ejecutar los servicios requeridos, dentro del plazo del contrato y en los lugares determinados para su entrega y ejecución.
10. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato (supervisor).
11. El contratista bajo su propio costo será responsable de elaborar, entregar e implementar su protocolo de bioseguridad atendiendo el paso a paso para entrega de protocolos de bioseguridad en la Alcaldía municipal de Piendamó-Tunía.
12. Las demás que de acuerdo al objeto contractual sean requeridas por el secretario de tránsito y transporte.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato su ficha técnica, estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos constitutivos del mismo.
2. Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución objeto de este contrato (si aplica).
5. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
7. Presentar informe al Supervisor(a) y/o Interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO.

9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO para la correcta ejecución del mismo.
11. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos por el Supervisor.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informal tal evento al MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
13. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado a través del Supervisor que sea designado para el efecto.
2. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Realizar los pagos correspondientes, una vez se cumplan los requisitos establecidos para tal fin.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

| ITEM | ACTIVIDAD EXIGIDAS | ACTIVIDADES A REALIZAR | CANT |
|---|---|---|---|
| **1** | DOCUMENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV | Realizar la recopilación, revisión y análisis de información técnica, estadística y normativa relacionada con la seguridad vial del municipio; efectuar el diagnóstico institucional y operacional; identificar factores de riesgo y actores viales; formular estrategias, programas, indicadores y mecanismos de seguimiento; desarrollar mesas técnicas y jornadas de socialización; y elaborar el documento técnico final correspondiente al Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte. | 1 |
| **2** | DOCUMENTO DEL PLAN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ESTÁNDARES DE SERVICIO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL TRÁNSITO DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA | Ejecutar actividades de diagnóstico y caracterización del tránsito de motocicletas en el municipio; analizar índices de siniestralidad, comportamiento vial y factores de riesgo asociados; formular estrategias pedagógicas, preventivas y de control; definir estándares de servicio y seguridad vial aplicables a motociclistas; realizar jornadas de articulación institucional; y elaborar el documento técnico final del Programa Integral de Estándares de Servicio y Seguridad Vial para el Tránsito de Motocicletas del municipio de Piendamó – Tunía. | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3** | DOCUMENTO DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA | Realizar la revisión y análisis de la normatividad vigente aplicable al transporte público; efectuar el diagnóstico del estado de cumplimiento legal y operativo de las empresas y actores del sector transporte; definir lineamientos, estrategias y mecanismos de inspección, vigilancia y control; estructurar procedimientos de seguimiento y verificación normativa; desarrollar mesas de trabajo institucional; y elaborar el documento técnico final del Plan de Cumplimiento Normativo de Transporte Público para el municipio de Piendamó – Tunía. | 1 |
| **4** | DOCUMENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA ILEGALIDAD EN EL TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA | Desarrollar actividades de identificación y diagnóstico de las modalidades de transporte ilegal presentes en el municipio; analizar zonas críticas y factores asociados a la informalidad; formular estrategias de prevención, control y fiscalización; establecer mecanismos de articulación interinstitucional; definir acciones operativas, pedagógicas y de seguimiento; realizar jornadas de socialización; y elaborar el documento técnico final del Plan Estratégico de Control contra la Ilegalidad en el Transporte para el municipio de Piendamó – Tunía. | 1 |

**METODOLOGIA**

Con el propósito de garantizar la adecuada actualización y formulación de los instrumentos de seguridad vial y movilidad del municipio de Piendamó-Tunía, se desarrollará una metodología integral basada en actividades técnicas, administrativas y de trabajo de campo, orientadas al diagnóstico, análisis y fortalecimiento de las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial del territorio.

La metodología contempla la revisión de información existente, la identificación de factores de riesgo, el análisis de la siniestralidad vial, la conformación y fortalecimiento de comités institucionales, así como la elaboración de estrategias, indicadores y herramientas de seguimiento que permitan mejorar la gestión de la movilidad y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y demás planes en Seguridad Vial requeridos en el contrato.

La metodología contempla la revisión de información existente, la identificación de factores de riesgo, el análisis de la siniestralidad vial, la conformación y fortalecimiento de comités institucionales, así como la elaboración de estrategias, indicadores y herramientas de seguimiento que permitan mejorar la gestión de la movilidad y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y demás programas requeridos en el contrato.

Se llevará a cabo trabajo de campo que incluirá inspecciones de la infraestructura vial y la recolección de información, como aforos o conteos vehiculares en puntos estratégicos del casco urbano, así como de fuentes primarias, secundarias y terciarias. El objetivo es obtener datos precisos sobre la infraestructura vial, el comportamiento de los actores viales, la legalidad e ilegalidad en el transporte terrestre automotor, y las condiciones operativas del municipio. Finalmente, los resultados obtenidos

serán socializados con la administración municipal y actores involucrados, garantizando la apropiación y correcta implementación de las estrategias formuladas.

Las siguientes son actividades a realizar:

1. Revisión de los planes en seguridad vial existentes en el municipio de Piendamó-Tunía
2. Diagnóstico de riesgo, diseños y políticas para el PESV
3. Actualización del comité de seguridad vial del Municipio de Piendamó-Tunía.
4. Conformación del comité de movilidad ciudadana del Municipio de Piendamó-Tunía
5. Formulación de controles para las inspecciones pre-operacional de vehículos y gestión de rutas y establecer los indicadores de gestión para medir los resultados de su implementación del PESV.
6. Trabajo de campo (IN-SITU): ejecución de inspecciones de infraestructura de vial y conteos de tráfico en horarios y días de mayor afluencia del municipio como estudio de las conductas de los conductores de vehículos terrestres automotores en el municipio y sus alrededores
7. Análisis de hechos de tránsito (Muertos y lesionados) transcurridos en el Municipio a la fecha por causa de los diferentes vehículos y generación del mapa de siniestralidad del municipio de Piendamó-Tunía.
8. Se llevará a cabo un diagnóstico de los resultados sobre la legalidad e ilegalidad en el transporte, obtenidos a través del trabajo IN-SITU en el municipio de Piendamó-Tunía.
9. Conformación de indicadores de gestión, matrices, plantillas de elaboración, control y ejecución para el PESV y el Programa Integral de Estándares de Servicio y Seguridad vial para el Transito de Motocicletas.
   Elaboración y diagnóstico de los problemas relacionados con los varios planes de seguridad vial requeridos en el contrato, junto con sus distintas estrategias de optimización en relación a la implementación de los mismos.
10. Socialización del proyecto llevado a cabo junto con los resultados obtenidos y requeridos por el acuerdo.

**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**EQUIPO PROFESIONAL MINIMO HABILITANTE:**

| No | Cargo | Profesión | Experiencia | Dedicación |
|---|---|---|---|---|
| **1** | Director de Consultoría | Administrador de Empresas o a fines con Especialización en Gerencia de Proyectos. | Deberá acreditar un mínimo de 10 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional | 100% |
| **2** | Coordinador Operativo | Ingeniero civil o industrial | Debe acreditar experiencia de por lo menos 3 años en formulación de proyectos y en vías. | 100% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3** | Coordinador de Investigación | Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo | Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo con experiencia acreditada de por lo menos 1 año en proyectos y Formulación de Planes Locales de Seguridad Vial | 100% |

## VALOR DE LA PROPUESTA:

Los valores ofertados por el suscrito se discriminan así:

| ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, ACTUALIACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ESTÁNDARES DE SERVICIO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL TRÁNSITO DE MOTOCICLETAS, ACTUALIZACION DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA ILEGALIDAD EN EL TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMO - TUNIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **ACTIVIDAD** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| **1** | **ACTUALIZACION DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL PESV** | 1 | $11.000.000 | $11.000.000 |
| **2** | **ACTUALIZACION DEL PLAN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ESTÁNDARES DE SERVICIO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL TRÁNSITO DE MOTOCICLETAS** | 1 | $12.000.000 | $12.000.000 |
| **3** | **ACTUALIZACION DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO** | 1 | $8.500.000 | $8.500.000 |
| **4** | **FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA ILEGALIDAD EN EL TRANSPORTE** | 1 | $8.500.000 | $.8.500.000 |
| **TOTAL** | | | | $40.000.000 |

El valor de la oferta económica es por **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C**

**$40.000.000**

Atentamente

Nombre del Proponente: **SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRADOS SAS**
Nombre del Representante Legal: **SARBI SANCHEZ REYES**
C. C. No. **76292943 de Morales Cauca**
Dirección de correo: Cra 2 No 1-377 Barrio Modelo
Correo electrónico: sarbini5@yahoo.es
Contacto: **3147597745**
Ciudad: Morales Cauca

**10. GARANTÍAS.** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| GARANTÍA | AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA | SI o NO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ÚNICA<br><br>DE CUMPLIMIENTO | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 100% V/Antpo | Duración del contrato y cuatro (4) meses mas | Si |
| | Cumplimiento del contrato | 10% V/cto | Duración del contrato y cuatro (4) meses mas | Si |
| | Calidad del servicio | 10% V/Cto | Duración contrato y cuatro (4) meses mas | Si |
| | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 5% V/Cto | Duración contrato y tres (03) años mas | Si |

**11. SUPERVISIÓN:** Una vez legalizado el contrato, el Municipio de Piendamó - Tunía, ejercerá la supervisión del contrato a través de la secretaria de movilidad, tránsito y transporte, para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.**12. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, extralegales y contractuales fijan como domicilio el municipio de PIENDAMÓ TUNÍA (Cauca). **13. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del Alcalde Municipal. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante El Municipio por todas las obligaciones de este Contrato. **14. MULTAS**: EL MUNICIPIO podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este contrato cada vez y en todo caso, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión del MUNICIPIO será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. **15. PENAL PECUNIARIA:** En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total EL MUNICIPIO impondrá multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra EL MUNICIPIO, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993. **16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley. **17. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: En cuanto a la caducidad y a sus efectos estará sometido a la presente aceptación a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso de declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada en la que se manifestaran las causas que dieron lugar a ella. Dicha providencia se notificará en la misma

forma indicada antes para la multa y procederá contra ella el recurso de reposición, debiendo ser sustentada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o publicación según el caso. En firme la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **18. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. - Esta aceptación se rige por los principios de terminación e interpretación unilateral, contenida en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **19. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO**. Un plazo máximo de 03 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el CONTRATISTA renuncia al contrato. **20. INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA deberá mantener AL MUNICIPIO, a sus funcionarios, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL MUNICIPIO por causa y omisiones de EL CONTRATISTA, subcontratista o dependientes, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **21. LIQUIDACIÓN**: la liquidación del contrato que se suscribe se sujeta a los términos y oportunidades establecidas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás disposiciones concordantes. En todo caso se procura la liquidación por muto acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de plazo de duración. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, el municipio podrá hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado. **22. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** El estudio previo, y la invitación pública hacen parte integral del presente contrato, la ficha técnica, la oferta del proponente y todos los respectivos anexos de la propuesta, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el desarrollo, ejecución y entrega a satisfacción de la necesidad de la Entidad.